Asunción, 04 de enero 2022

NOTA GUOC N° 004 /2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 16° de la Ley N° 2051/03 y al Artículo 17° del decreto del Poder Ejecutivo N° 2992/2019.

Remitiendo los documentos correspondientes, al llamado de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CON I.D N° 404.247 PARA LA "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSISICÓN FINAL DE BOLSAS DE RESTOS DE CAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN"- CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS- AD REFERÉNDUM.**

En atención a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 4576/2020 se cumple en informar que se adopta la modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas debido a las características del objeto de la licitación, no es posible determinar una cantidad exacta de la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de bolsas de restos de cal y recolección de basura común. Se estiman cantidades mínimas y máximas según datos históricos y estadísticos con que cuenta la Institución.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A